



REGIMEN ORDINARIO

Bretón gana un recurso y consigue que lo pasen a segundo grado

R. H.
05/12/2014

La titular del juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 3 de la Comunidad Valenciana, con sede en Villena (Alicante), ha estimado un recurso de José Bretón, condenado a 40 años de prisión por el asesinato de sus hijos en Córdoba, contra el acuerdo de la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria por el que el pasado 3 de noviembre se le clasificó en primer grado de tratamiento, de manera que ahora la magistrada ha acordado la progresión del interno en la prisión de Villena al segundo grado penitenciario.

En la resolución que da la razón a la abogada del interno, Bárbara Royo, la magistrada señala que "en el presente caso no se encuentra debidamente justificada" la clasificación en primer grado, y es que no considera a Bretón "ni de especial peligrosidad ni de carácter violento con una marcada inadaptación, informándose por el centro que muestra una actitud normal, pasando desapercibido en el módulo donde actualmente está destinado" y que "no ha creado conflictos de convivencia, si bien en ocasiones pueda mostrarse reivindicativo con los funcionarios".